



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 164

Anuncio **3386/2026**

jueves, 27 de agosto de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 3386/2026

Rectificación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y emplazamiento a pruebas de la convocatoria para cubrir tres plazas de Conserje, por sistema de oposición libre

MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, TRES PLAZAS DE CONSERJE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023 Y 2025

Por decreto 2026-2845, de 10 de agosto de 2026, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado el día 17 de agosto de 2026, en el BOP número 156, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios de esta convocatoria.

Considerando el elevado número de aspirantes convocados al proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la base quinta de las bases de la convocatoria, se estima conveniente la modificación del Tribunal Calificador, disponiendo la incorporación de dos asesores en el Tribunal de Selección.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: En el resuelto tercero de la parte dispositiva de la resolución de precitado decreto 2026-2845, de 10 de agosto de 2026, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado el día 17 de agosto de 2026, por el que se aprueba la composición del Tribunal Calificador, incorporar como asesores a don Antonio Marcos González Gómez y a don José Antonio Martínez Franganillo. Reseñándoles que como miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Publicar dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa en funciones, Raquel del Puerto Carrasco.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop